

Los Cosecheros, no menos padecen estos quebrantos, pues como sus Vinos, no son de igual calidad, bondad, y Subsistencia, claman por su despacho en general, y que se les saque de sus Bodegas los de menor aguante, con antelación á los de mayor consistencia, fin que puedan aderezar los que suplician á tan ventajosa y justa solicitud, yá por que no pueden vender estos á los precios prefijados por V. S. y yá por que los Compradores, no pueden generalm^{te} consumirlos en estos terminos, llegando á tocar el mayor descalabro en la pérdida de los de esta clase.

El Público clama, por la extorsion que se le sigue, yá en no tener el suzido q. apetece, yá por su prompto despacho, y yá por que teniendo proximamente á sus Casas y Vecindario, varias Mercaderías de este jenero, tienen que transitar muchas Vezes á distantes Parajes para encontrar las Especies del que desean.

En Cuya Consideracion, y en la de que la Providencia de V. S. vniam^{te} conspira á evitar la mezcla de este jenero con el de castrejo, desde luego los Suplicantes, se sujetan á las penas que V. S. tenga á bien establecer contra semejantes Delinquentes, suplicando para el remedio de tan visible daño, se huya condeñada la suposicion por medio